



Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda
Nº Registro EELL 04060014

Plaza de San Martín, 6
06410 -Badajoz
Teléfono: 924322001
Correo-e: ayuntamiento@torrefresneda.es
Web: www.torrefresneda.es

RESOLUCIÓN

Vista el documento elaborado por el por el Arquitecto Municipal, para la contratación de los servicios de **“Redacción de proyecto de adecuación eléctrica para varias calles del municipio de Torrefresneda”**, con un presupuesto de ejecución por contrata 5.600,00 euros más IVA. A tales efectos se ha solicitado oferta a la empresa JORGE CORTES RUIZ, que se ha mostrado interesada en su ejecución y ha presentado la correspondiente oferta coincidente con el valor estimado del contrato.

Acreditada la necesidad de llevar a cabo la contratación de los referidos servicios, se considera que el procedimiento más adecuado para la adjudicación del contrato es el de contratación menor al tener un importe inferior a 15.000 euros.

Acreditado no se produce alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, como consecuencia de fraccionando irregular de su objeto ni concatenación, año tras año, para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería y que no se superan los límites del artículo 118 de Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al no haberse adjudicado a los eventuales contratistas otros contratos menores en el presente ejercicio presupuestario, cuyo importe sumado al presente resulte superior a los límites señalado.

Vistos los informes de la Intervención, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto derivado de los servicios y del importe del presupuesto prorrogado, y de la Secretaría General, sobre la legislación aplicable y el procedimiento que habrá de seguirse, así como el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Esta Alcaldía, vista la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha resuelto:

1º. Adjudicar el contrato de servicios de **“Redacción de proyecto de adecuación eléctrica para varias calles del municipio de Torrefresneda”** a la empresa JORGE CORTÉS RUIZ., con NIF 52963727V, en la modalidad de contrato menor, con aprobación expresa del presupuesto de ejecución, según se expresa a continuación:

“Redacción de proyecto de adecuación eléctrica para varias calles del municipio de Torrefresneda”	5.600,00 euros
IVA 21%	1.176,00 euros
TOTAL	6.776,00 euros



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 729832 0IJ15-Q6IWD-VOXVQ 8C40ED74F690F09F4C56210555E7FE1568EBDB64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.torrefresneda.es/verificardocumentos>



Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda
Nº Registro EELL 04060014

Plaza de San Martín, 6
06410 - Badajoz
Teléfono: 924322001
Correo-e: ayuntamiento@torrefresneda.es
Web: www.torrefresneda.es

- 2º. Aprobar el anexo de características que regulan la prestación.
- 3º. Autorizar y disponer el gasto con cargo consignados en la aplicación presupuestaria 920.22706 del presupuesto prorrogado.
- 4º. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 5º. Notificar al adjudicatario y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

En Torrefresneda, a fecha firma electrónica.

El Alcalde,